

sesion extraordinaria N° 11, celebrada por el Consejo Municipal el sábado 22 de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. Presentes Fernando Yuniola, Antonio figura y Alfredo Zambor. Y quien presidió la sesion. Presente el sindico Jn Paul Zúrate Campos y el secretario /r/ Vilielobos Zamilla.

-1-

Fue leída, aprobada y firmada el acta de la sesion anterior

-11-

Pro moción del Diputado Dn. do Cosal se acuerda enviar a la Cámara Legislativa aprobando enmienda a la ley que crea

- el impuesto al café.
- III - En el mismo sentido por motivo del municipio de Huachila se acuerda enviar un telegrama a la Honorable Cámara Legislativa.
- IV - En esta sesión fueron examinadas las cuentas del trabajo efectuado en la cuara de Rodolfo Rodríguez en el Distrito II, en poder de la municipalidad se encuentran recibos y facturas que ascienden a la suma de \$ 338.90 (trescientos treinta y ocho noventa cts). Como se había acordado pagar por lo mismo la suma de \$ 150 de (X-1) gírese al oportuno la suma de \$ 208.90 (doscientos ocho y noventa cts) de (X-1) en vista de que el dinero entregado no fue suficiente para el trabajo.
- V - Habiendo vencido el término fijado para la licitación pública de N° 2 para suministrar 500 m³ de ripio a la municipalidad de Guán se procedió a abrir las ofertas que resultaron ser:
- 1- Jorge Garrón Orozco, Ing. Civil con domicilio en San José que ofrece el ripio; 2) Román Cordero, cargador a \$ 6 el metro cúbico las calles del cuadrante a \$ 9.

el metro cúbico

2) Julio Chaves (vecino de la Rta
ra de Bafin, que ofrece el ripio, pue-
to en los calles del oro diente a
razón de \$ 7.50 el metro cúbico
(siete y cincuenta el m³). Ha-
biendo estudiado las dos huta-
ciones se tomó la oferta del señor
Julio Chaves (o sea la de dar
el ripio puesto en los calles del
oro diente a razón de \$ 7.50
el m³. para los efectos pusti-
nentes se resuelve poner esta
cuando su consentimiento a
la Contraloría General de la
República y publicar el
anuncio en la Gaceta Oficial dan-
do por corregida la li-
tación al Sr Chaves (

Art VI

Se concedió de una suble-
ta de Dn Allan Prieto pa-
ra establecer una Bomba de
gasolina en Echeverría del Dis-
trito II. Como no existe tarifa
respectiva de impuestos se gao-
da fijos al señor solicitante
una tarifa de \$ 15.- (quince
trimestres) y así comunico-
se a la Contraloría General de
la República sección 11 del.

Art VIII.

En oficio N° 341 de fecha 31
de julio último el Sr Dn Femor

de Castro E, ~~para~~ la ~~sección~~ a la
 atención de la Contraloría, comuni-
 ca a Dn Robal Villalobos, B, Excu-
 rso Mpsl, de este cantón, que el
 hecho de haberse adjudicado una
 licitación al Sr. José C. Zamora Ma-
 drigal por suministro de ripio ha-
 ce perder la credencial de registro
 al Sr. Alfredo Zamora Gonzales,
 primo hermano de aquél. Pre-
 vio estudio al asunto se acuerda
 manifestar al Sr. Fermin Abato-
 ro que en sus casos a absolu-
 tamente de base legal, ya que
 la ley de organización mpsl con-
 templa dos situaciones dife-
 rentes: una que se refiere a la im-
 posibilidad de entrar al desem-
 peño de funciones muni. pub-
 licando se tenga celebrado con-
 trato con la corporación de que
 se va a formar parte lo mismo
 que sus parientes hasta el cuar-
 to grado inclusive, en línea re-
 ta o colateral. lo que se con-
 prende de los art 8 y 10 de
 la ley de municipalidad; y la otra
 que se refiere a los regidores que
 ya forman parte de la muni-
 cipalidad en el evento de que
 se plante algún asunto en el
 que estén personalmente y directa-
 mente interesados lo mismo

que los parientes a los que han
 abdicación el art o en cuyo caso
 deben abstenerse de tomar par-
 te en la discusión y votación
 según puede verse del art 23
 i bndem. en consecuencia co-
 mo al o de judicial la limitación
 a favor del Sr. Jose C. Zamora
 ni interviene en la discusión ni
 voto lo cual consta en la docu-
 mentación que obra en poder
 de la Contraloría General, según
 limitaciones, es de todo punto ló-
 gico que no existe razón le-
 gal que acredite la cancelación
 de la credencial del Sr. regidor
 Zamora G. Se acuerda del mis-
 mo modo comunico tanto al
 Sr. jefe de la sección de fun-
 ciones como al Sr. jefe del
 1) pto legal de la Contraloría
 que deberían estar informados
 de que en nuestra legislación
 vigente no aparece ninguna or-
 ganismo con facultades de
 poder convocar y resolver en
 cuanto a los hechos que pre-
 dan origen a las pérdidas
 de credencial de un inte-
 grante de la municipalidad.
 En tal virtud se entiende esta
 municipalidad que sobre el po-
 tencia no podría afirmarse que

exista situación irregular ni tan
poco que los compañeros del Sr.
Zamora G. se tornen solidarios
en hechos criticables o desdorados
art VIII.

1) de la Partida Útil Oficina
Cap. 1 Art. 11, gírese al ejecutivo
municipal la suma de \$200.
con el fin de cancelar deuda
de librería Oteneo.

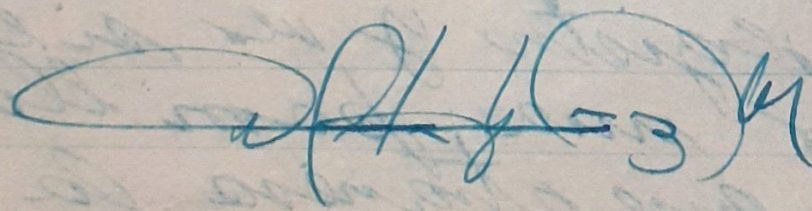
art IX 1) de Atascos y Desagüez Art VI
Cap. 1, gírese al ejecutivo la suma
de \$75 con el fin de hacer una ca-
ja de registro y ver si es posible
estimar una porción de la a-
guia que atraviesa la Plaza
Pública

art X 1) de Partida VI - 6 destínese \$100.
(cien) para limpiar plaza y al-
rededores y del mismo modo desti-
nense \$200 (doscientos) para com-
prar y acorolar tierra para re-
llenas las partes bajas de
la plaza

art XI según estudios de Tuzi, para
asegurar la Calle Nueva será nece-
sario alinear la cerca de la man-
zana de Enrique Zumbado por
tanto se acuerda comunicar
a los interesados por medio
del ejecutivo que deben proceder
al alineamiento de la cerca en

un lapso de quince días, en
caso contrario la municipalidad
de proceder a hacerla,
pasando luego la cuenta al
propietario.

Art XII Con el fin de conocer el estado
del saldo contable de comunas
de cada distrito, se ordena
pedir un informe al respecto
del Contador o interesado por
la próxima sesión. Pero no
haber más que tratar la se-
sión termino a las
dieci y nueve h. f.

 (L. M. S.)
Alfredo Zamora